



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15, PISO 8º PALACIO DE JUSTICIA
EDIFICIO "PEDRO ELÍAS SERRANO ABADIA"
E-mail: j01lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CÓDIGO: 76-001-31-05-001

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: CLAUDIO JAIDIVER GARCÍA MEDINA
ACCIONADOS: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
UNIÓN TEMPORAL UT CONVOCATORIA FGN 2024
RADICACIÓN: 2025-10203-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3444

Santiago de Cali, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Por reunir los requisitos formales, se admite la presente acción de tutela instaurada por el señor **CLAUDIO JAIDIVER GARCÍA MEDINA** contra la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, la **UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA** y la **UNIÓN TEMPORAL UT CONVOCATORIA FGN 2024** (Decreto 2591/91).

Adicionalmente, del estudio de los hechos y pretensiones de la presente acción, se considera indispensable vincular a los participantes del concurso "Concurso de Méritos FNG 2024" *PARA EL EMPLEO ASISTENTE DE FISCAL II, Código I-203-M-01-(679)*, para lo cual, se ordenará a las accionadas procedan a notificar la presente acción y admisión a los correos electrónicos de los aspirantes, y envíen dicho soporte a este Despacho en término máximo de un día. Así mismo, para efectos de publicidad, deberán publicar la existencia de esta acción constitucional en el sitio web correspondiente donde se lleve la información general sobre este concurso. Cumplido lo anterior, deberán allegar las respectivas constancias de notificación efectiva al despacho.

Dése a la presente Acción de tutela el trámite preferencial y sumario que ordena el artículo 86 de la Constitución Nacional y los Decretos 2591/91 - 306/92.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela instaurada por el señor **CLAUDIO JAIDIVER GARCÍA MEDINA** contra la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, la **UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA** y la **UNIÓN TEMPORAL UT CONVOCATORIA FGN 2024**.

SEGUNDO: VINCULAR a los participantes del concurso "Concurso de Méritos FNG 2024" *PARA EL EMPLEO ASISTENTE DE FISCAL II, Código I-203-M-01-(679)*, para lo cual, se ordenará a las accionadas procedan a notificar la presente acción y admisión a los correos electrónicos de los aspirantes, y envíen dicho soporte a este Despacho en término máximo de un día. Así mismo, para efectos de publicidad, deberán publicar la existencia de esta acción constitucional en el sitio web correspondiente donde se lleve la información general sobre este concurso. Cumplido lo anterior, deberán allegar las respectivas constancias de notificación efectiva al despacho.

TERCERO: CONCEDER un plazo de **DOS (2) DÍAS** a la parte accionada y vinculadas, para que den contestación a la presente acción, a fin de que ejerzan sus derechos de contradicción y defensa (Artículo 19 del Decreto 2591/91).

CUARTO: NOTIFÍQUESE esta decisión a las partes, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA CLAUDIA DELGADO MOORE
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15, PISO 8º PALACIO DE JUSTICIA
EDIFICIO "PEDRO ELÍAS SERRANO ABADIA"

Santiago de Cali, 21 de noviembre de 2025.

Oficio No. 273

Señores:

CLAUDIO JAIDIVER GARCÍA MEDINA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

UNIÓN TEMPORAL UT CONVOCATORIA FGN 2024

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	CLAUDIO JAIDIVER GARCÍA MEDINA
ACCIONADOS:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA UNIÓN TEMPORAL UT CONVOCATORIA FGN 2024
RADICACIÓN:	2025-10203-00

Comunico a Ud., que a través del auto No. 3444 de la fecha se dispuso:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela instaurada por el señor **CLAUDIO JAIDIVER GARCÍA MEDINA** contra la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, la **UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA** y la **UNIÓN TEMPORAL UT CONVOCATORIA FGN 2024**.

SEGUNDO: VINCULAR a los participantes del concurso "Concurso de Méritos FNG 2024" PARA EL EMPLEO ASISTENTE DE FISCAL II, Código I-203-M-01-(679), para lo cual, se ordenará a las accionadas procedan a notificar la presente acción y admisión a los correos electrónicos de los aspirantes, y envíen dicho soporte a este Despacho en término máximo de un día. Así mismo, para efectos de publicidad, deberán publicar la existencia de esta acción constitucional en el sitio web correspondiente donde se lleve la información general sobre este concurso. Cumplido lo anterior, deberán allegar las respectivas constancias de notificación efectiva al despacho.

TERCERO: CONCEDER un plazo de **DOS (2) DÍAS** a la parte accionada y vinculadas, para que den contestación a la presente acción, a fin de que ejerzan sus derechos de contradicción y defensa (Artículo 19 del Decreto 2591/91).

CUARTO: NOTIFÍQUESE esta decisión a las partes, por el medio más expedito.

Atentamente,

MARÍA PAULA WIRTZ AVENDAÑO
Secretaria